RESOLUCIÓN N° 164/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa TECNOLOGY COMPANY para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 27 de julio de 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de julio de 2016, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **TECNOLOGY COMPANY**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 mediante el llamado con **I.D. Nº 304.453 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES".**

CONSIDERANDO: Que, el presupuesto asignado en la Ley Nº 5.554/2016, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016** y su **Decreto Reglamentario Nº: 4.774/2016"**

Que, en fecha 10 de febrero de 2016, por Resolución N° 017/2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **TECNOLOGY COMPANY,** en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el **RUBRO 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPACIONES**, con F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de **Gs. 18.888.250 (Guaraníes Diez y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta).**

RESOLUCIÓN N° 164/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa TECNOLOGY COMPANY para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES", a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 27 de julio de 2016.-

Art. 2º: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3º: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4º: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano